

Gobierno del Estado de Oaxaca**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-20000-14-1179

1179-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 125,415.8 |
| Muestra Auditada | 115,188.3 |
| Representatividad de la Muestra | 91.8% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Oaxaca por 125,415.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 115,188.3 miles de pesos, monto que representó el 91.8% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Oaxaca participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación y patronato.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el titular no autorizó el Plan Estratégico Institucional, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores para medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Educación para Adultos Oaxaca (IEEA) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el IEEA instruyó las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar la recurrencia de las irregularidades por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Oaxaca, los recursos del FAETA, en educación para adultos por un monto de 125,415.8 miles de pesos y éstos a su vez se transfirieron al ente ejecutor del fondo; asimismo, se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Oaxaca (IEEA) establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, y que cuentan con registros contables y presupuestales de los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

3. En el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, se observó que el IEEA ejerció, al 31 de diciembre de 2015, el total ministrado por 125,415.8 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS OAXACA
(IEEA)
EJERCICIO FISCAL 2015
(Miles de pesos)

| Ejercicio de enero a diciembre de 2015 | |
|--|------------------|
| Concepto | Importe |
| 1000.- Servicios Personales | 68,126.5 |
| 2000.- Materiales y Suministros | 11,461.0 |
| 3000.- Servicios Generales | 18,310.4 |
| 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 27,517.9 |
| Total | 125,415.8 |

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

4. El IEEA aplicó los recursos del fondo destinados a gastos de operación de acuerdo con los fines y objetivos del mismo; también, se verificó que los registros contables y presupuestales de los egresos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Oaxaca los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; asimismo, reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2015

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, para el ejercicio de los recursos del FAETA, el cual se encuentra publicado en su página de internet y en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Servicios Personales

7. El IEEA cumplió con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; además, realizó pagos que se ajustaron a los tabuladores autorizados y respetaron los niveles de sueldo.

8. El IEEA destinó 140 pagos a 5 personas en nómina institucional y en prestaciones de Contrato Colectivo del INEA (2014-2016), por 968.3 miles de pesos, y al personal comisionado a la sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), lo cual no es financiable con el FAETA 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el IEEA proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 968.3 miles de pesos, más los intereses generados por 5.1 miles de pesos, así como la aplicación del reintegro en gastos de operación; adicionalmente se presentó ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca el oficio número DGARFT-A/1455/2016 de fecha 08 de agosto de 2016 mediante el cual se anexó el expediente de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las

investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-20000-14-1179-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos a personal comisionado a la sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA); esta irregularidad fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/1455/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, mediante el cual se anexó su expediente certificado.

9. Con la inspección física de la Dirección General del IEEA, se verificó que el personal registrado en las nóminas está efectivamente adscrito al centro de trabajo y realizó las actividades para las que fue contratado.

Patronato

10. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Oaxaca, A.C., ascendió a 27,517.9 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

Terceros Institucionales

11. Los pagos realizados por el IEEA por concepto de seguridad social, y la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados, y se efectuaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

12. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Se constató que se ejerció el total de los recursos transferidos del FAETA al IEEA, por 125,415.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en su componente:

IEEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 42.5% del gasto total del IEEA en el estado.

- Los recursos del fondo destinados por el IEEA, el 54.3% se ejerció en la plantilla administrativa, 23.8% en gastos de operación y 21.9% en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA al 31 de diciembre de 2015, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 100.0%, en figuras solidarias el 16.8% y en gastos de operación el 47.1%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias del IEEA fue de 2.5 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

| INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA ESTADO DE OAXACA Cuenta Pública 2015 | |
|--|-------|
| Indicador | Valor |
| I.1.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA (%). | 42.5 |
| I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%). | 54.3 |
| I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%). | 23.8 |
| I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%). | 21.9 |
| I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%). | 16.8 |
| I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%). | 100.0 |
| I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%). | 47.1 |
| I.8.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos. | |
| a) Cobertura (%). | 16.7 |
| b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%). | 8.9 |
| c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%). | 3.7 |
| d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%). | 3.3 |
| e) Variación de la atención (%). | 30.5 |
| f) Variación de la conclusión de nivel (%). | 40.1 |
| <u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u> | |
| II.1.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos). | 2.5 |
| <u>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u> | |
| III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido). | 100.0 |
| III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido). | 100.0 |
| III.3.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%). | 89.7 |
| III.4.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%). | 96.8 |
| III.5.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%). | 87.1 |
| <u>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u> | |
| IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%). | 0.8 |
| IV.2.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%). | 0.8 |
| <u>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u> | |
| V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. | |
| Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%] | Bueno |

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). | Sí |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No. | Sí |
| V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. | Sí |
| ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No. | Sí |
| V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. | Sí |
| ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño? Sí, No o Parcialmente | Sí |

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión

El estado reportó oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, la aplicación de los recursos en fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 0.8% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son participación de los recursos del FAETA en el gasto total del IEEA, el cual, en relación con el total del presupuesto del instituto, fue del 42.5%; en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 54.3% y 21.9%, respectivamente.

13. Con la consulta del portal de internet del Gobierno del Estado de Oaxaca, se verificó que se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 973.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 115,188.3 miles de pesos, que representó el 91.8% de los 125,415.8 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015 y al cierre de la auditoría, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y el Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos Oaxaca dispone de un sistema de control interno para atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; sin embargo, presentó áreas de oportunidad al respecto.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Instituto Estatal de Educación para Adultos Oaxaca; asimismo, se realizaron en tiempo y forma las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo y los enteros de TG-1 e ISR.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron nivel al 31 de diciembre de 2015 se alcanzó el 89.7% y en primaria y secundaria el 96.8% y 87.1%, respectivamente.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, ya que el IEAA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 8.9%, en el caso de personas sin primaria terminada en 3.7% y para personas sin secundaria terminada en 3.3%.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos Oaxaca (IEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA): Cláusulas 130 y 135.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SCTG/SASO/0637/2016, de fecha 04 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental
DE OAXACA



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

2017 JUL 11 PM 7:15

SECRETARÍA GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES DE OAXACA

| | |
|-------------|--|
| ORIGEN: | SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA |
| OFICIO NO.: | SCTG/SASO/0637/2016 |
| ASUNTO: | SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA 1179-DS-GF (FAETA). |

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 04 de julio de 2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CARRETERA PICACHO AJUSCO, No. 167, COL. AMPLIACIÓN
FUENTES DEL PEDREGAL, DEL TLALPAN, C.P. 14140, MÉXICO D.F.

En atención al acta número 005/CP2015 y a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1179-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; sobre el particular, me permito enviar a ese Órgano Fiscalizador, información y documentación comprobatoria, con la finalidad de solventar los resultados y observaciones preliminares en comento, la cual se detalla en relación adjunta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 penúltimo párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción IX y 6 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 tercer párrafo, 115 y 116 fracción III, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1º, 2º y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y, 1, 2, 3, 4 fracción II, 5 numeral 1.1, 19 fracciones VII, XI y XXXVII y SEXTO TRANSITORIO del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA

C.P. FRANCISCO JAVIER FRANCO ZIGA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA

Con copia para:
Lic. Gabino Cue Montesquedo - Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca - Para su superior conocimiento
Lic. Alejandro Cordero Figueroa - Secretario Técnico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento
Lic. José Felipe Cruz Torres - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Mismo Fin
C.P. y P. de María Aragón Vera - Directora de Auditoría 'B' de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Mismo Fin
Lic. Salim Arturo Oro Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación - Mismo Fin Expediente / Minutario
FJFZ/ML